

Precios de suscripción

| | |
|--------------------------------------|------|
| EN LA CAPITAL | |
| Por tres meses, pesetas..... | 5 |
| — seis — — — — — | 10 |
| Anuncios particulares, la línea..... | 0'15 |

Precios de suscripción

| | |
|------------------------------|-------|
| FUERA DE LA CAPITAL | |
| Por tres meses, pesetas..... | 6'25 |
| — seis — — — — — | 12'50 |
| Número suelto..... | 0'25 |

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

380

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela en la especie ovina del término municipal de Aguilafuente en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo por lo tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Sitio en que radican los enfermos. Desde cama la zarza hasta el vado de Cantalejo.

Zona declarada infecta. La extensión total del terreno señalado para el aislamiento de los enfermos y sospechosos, dentro de la cual se hará la separación de unos y otros.

Zona sospechosa. Todo el término municipal, con excepción de la parte correspondiente a la zona infecta y la que habrá de considerarse como zona neutra.

Medidas sanitarias adoptadas. Aislamiento, marca y empadronamiento de las reses enfermas y sospechosas.

Medidas que se deben poner en práctica. Además de las consignadas, habrán de adoptarse las siguientes: Señalamiento de zona neutra, no inferir a cincuenta metros, al rededor del perímetro de la infecta.

Igualmente se señalará una zona neutra, de cincuenta metros de extensión, en todo el límite del término y se fijarán anuncios de la epizootia en

las entradas al término de las vías públicas afluentes al invadido.

El personal que cuide al ganado atacado y sospechoso será invariable y se prohibirá que tenga contacto con las pjaras indemnes, e inversamente el encargado de éstas.

Las reses que mueran se destruirán por el fuego y se enterrarán después a la profundidad de un metro, echando la primera capa de cal viva.

Se limpiarán y desinfectarán diariamente los locales que ocupasen las reses enfermas y sospechosas, y se destruirán por el fuego las camas y los estiércoles que haya en los mismos.

En tanto dure el estado de infección se prohíbe la celebración de ferias, mercados, etc. de ganado receptible a la epizootia declarada en el término de Aguilafuente.

La Autoridad municipal, Guardia civil y Guardas jurados, cuidarán de que los límites de las zonas infecta, sospechosa y neutra, no se traspasen por los ganados enfermos y sospechosos, ni penetren en dichas zonas los animales sanos ni tampoco las personas ajenas al servicio de aquéllos.

Segovia, 1.º de Febrero de 1918.

El Gobernador,

Narciso Sans

3380

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 27 de Noviembre de 1917.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CLEMENTE GARCÍA ZAMARRIÑO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador, informándole en los términos que constan en acta, los asuntos que a continuación se expresan.

Personal de Ayuntamientos.—Este-banvela.—El recurso de alzada interpuesto por D. Juan Parra Sierra, contra acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Septiembre último, destituyéndole del cargo de Secretario.

Sauquillo de Cabezas.—El expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de dicho pueblo, contra el nombramiento de Secretario hecho por

el Ayuntamiento en sesión de 13 de Mayo último.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las facultades que la ley la concede.

Calamidades.—Varios pueblos.—Informados por los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Hontalbilla, Navalilla y Puebla de Pedraza, en solicitud de condonación de contribuciones por pérdidas de cosechas a consecuencia de pedriscos; la Comisión acuerda remitir dichos expedientes a la Administración de Hacienda a los efectos de los artículos 103 y 104 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Correccional.—Capital.—La Comisión para poder resolver respecto a la pretensión de la Junta de disciplina de la Prisión provincial con relación a la dotación de camas, catres o tabladillos donde duerman los reclusos, acuerda oír previamente el informe de la Contaduría de fondos provinciales y de los señores Diputados inspectores del correccional, el primero para que manifieste si queda cantidad suficiente a dicho fin en presupuesto atendiéndose a lo avanzado del año económico y los segundos respecto a si estiman justa la pretensión.

Alienados.—Cabezuela.—Resultando de la certificación expedida por los médicos del Establecimiento provincial de Beneficencia, ser necesaria la reclusión de Felipe Frías García, en un manicomio, hasta su completa curación; la Comisión acuerda remitir dicho documento a Dominga García, esposa de aquél, a fin de que con urgencia le presente en el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda a los efectos que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Expósitos.—Capital.—Solicitado por Feliciano Sanz de Laorden, la sea devuelta una hija suya llamada Eladia, que dió a luz en el departamento de maternidad en el Establecimiento provincial de Beneficencia, el día 19 de Enero de 1912; la Comisión acuerda acceder a la pretensión previas las formalidades reglamentarias.

Cedillo de la Torre.—Para resolver lo que proceda respecto a la instancia de Emiliana Sanz García, en solicitud de que la sea entregada una niña hija suya, llamada Enriqueta, que depositó en la casa cuna de Sepúlveda el día 15

de Julio de 1913; la Comisión acuerda reclamar los documentos propuestos por el Negociado con fecha 26 del actual.

Alienados.—Bercimuel.—La Comisión acuerda remitir a Julián Gutiérrez Nuño, la certificación del resultado de la observación de que ha sido objeto en el Establecimiento de Beneficencia, su hijo Felipe, el que aparece debe ser recluido en un manicomio, a fin de que la presente en el Juzgado de primera instancia del partido a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para los días 16 y 17 del mes actual, para el suministro de aceite, lienzo y telas con destino a los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, ni la del papel para la imprenta del indicado Establecimiento; la Comisión acuerda señalar los días 11 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana y el 12 y horas de las diez y once respectivamente, para celebrar una segunda subasta de los indicados suministros bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras.

Capital.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra los actos de subasta de alubias y patatas con destino a los acogidos en Beneficencia verificadas el 16 del actual, ni contra la capacidad jurídica del único licitador D. Pascual Gómez Martín, vecino de Navalmanzano; la Comisión acuerda declarar válidos dichos actos y adjudicar a aquél las repetidas subastas por las cantidades de 78 céntimos de peseta el kilogramo de alubias y 17 céntimos el de patatas, y conservar en los expedientes respectivos los resguardos provisionales del indicado rematante.

Personal.—Carreteras.—Capital.—Participado por el Sr. Director haber fallecido el peón caminero Pantaleón González, que prestaba sus servicios en el camino vecinal de Campo de San Pedro a Santa María de Riaza; la Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Director quedar enterada con sentimiento y nombrar para cubrir la vacante a Cipriano Manso Marcos, vecino de Yanguas, número 58 de los aspirantes aprobados que es al que le corresponde.

Contabilidad.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos pro-

vinciales relación de las facturas puestas al cobro durante el tercer trimestre del corriente año por los gastos de conservación y reparación del edificio y reposición de efectos y mobiliario; la Comisión de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, acuerda aprobar dicha relación y que su importe de 367'81 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

Contabilidad.—Capital.—Presentadas por D. Pedro Escalzo y D. Gaspar Pérez, Médicos, propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento, la relación de los 442 reconocimientos practicados ante la misma durante el corriente año; la Comisión de conformidad con lo propuesto por Contaduría, acuerda prestarla su aprobación, y que su importe de 1.105 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 2.º del presupuesto provincial en ejercicio.

Etiqueta.—Capital.—La Comisión acuerda quedar enterada de la atenta comunicación de D.ª Juliana Martín, viuda de D. Lope de la Calle, el que por espacio de muchos años desempeñó el cargo de Diputado provincial por el partido de Sepúlveda, en la que da las gracias por el cumplido pésame que la envió esta Corporación con motivo del fallecimiento de su citado esposo.

Caminos vecinales.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación de la Dirección general de Obras Públicas, aprobando la liquidación de las obras de conservación de caminos vecinales contratadas con la Diputación durante el año 1916, por la suma de 29.034 pesetas, y ordenando la sea abonada a dicha Corporación una subvención igual a la repetida suma; la Comisión acuerda pase dicha comunicación a la Dirección de carreteras provinciales, a fin de que informe sobre la misma lo procedente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 27 de Noviembre de 1917.—
El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por varios opositores a ingreso en el Cuerpo de Correos, manifestando unos que a pesar de haber venido dedicándose al estudio de las materias que constituyen la oposición y de tener aprobado el examen previo en anteriores convocatorias no pueden tomar parte en las oposiciones convocadas por exceder de la edad señalada en el anuncio de las mismas, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 31 de Diciembre último, y alegando en apoyo del derecho que dicen asistírles el no haberse verificado las correspondientes al año de 1916, por estar en pleno desarrollo las anunciadas en el año anterior; y solicitando otros autorización para tomar parte en las actuales oposiciones, no obstante no concurrir en ellos la edad de dieciséis años necesaria como mínima para actuar en ellas, toda vez que la cumplen dentro del que cursa, apoyando su pretensión en la circunstancia que estiman favorable de tener cumplidos los dieciséis años al empezar la oposición.

Entendiéndose, en el primer caso, que si por conveniencias de la Administración o por aplazamientos motivados no se realizan las oposiciones en

los términos estatuidos, no deben la supresión de un acto reglamentario ser causa de lesión en derecho adquirido al amparo de las mismas disposiciones; y abonando la pretensión deducida por los que desean opositar y cumplen los dieciséis años antes de comenzar los ejercicios de oposición el reconocimiento de una ventaja, en interés de la Administración, en la mayor concurrencia para la más acertada elección entre los aspirantes, y como también es de tener en cuenta que por el desenvolvimiento y volumen de las oposiciones quedara interrumpido el precepto de convocarlas anualmente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que sean admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición los individuos que cumplan la edad de dieciséis años antes de 1.º de Mayo próximo y aquellos que hubieran podido hallarse en condiciones reglamentarias para tomar parte en la que debió llevarse a puro y debido efecto dentro del año de 1916, si las conveniencias de la Administración no hubieran obligado o su aplazamiento, aunque excedan de la edad establecida en el anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* de 31 de Diciembre último y cumplan la de treinta y un años antes de la fecha primeramente mencionada.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1918.—Bahamonte.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: Reina verdadera anarquía en las peticiones de la linfa necesaria para la vacunación obligatoria en las clases menesterosas, que llegan a este Centro, suscritas por los Gobernadores, Inspectores provinciales y Alcaldes en tiempos normales y de epidemia y con ocasión del ingreso de los quintos de cada año, y es, por tanto, conveniente para evitar duplicaciones de pedidos y para el mejor reparto de la vacuna el que se siga un procedimiento uniforme. Teniendo en cuenta que en todos los Gobiernos civiles existe un Inspector provincial en relación íntima con su Jefe inmediato, el Gobernador, con esta Inspección general y con los Subdelegados de Medicina, y al cual deben llegar los partes sanitarios sobre la existencia de viruela, según el artículo 153 de la Instrucción general de Sanidad, y de acuerdo con la Real orden de 16 de Octubre de 1913, debe coleccionar todos los datos estadísticos de la provincia, incluso los de vacunación, siendo, por consiguiente, dicho funcionario el nexo más racional entre todas las Autoridades en materia sanitaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las peticiones de vacuna sean dirigidas por los Alcaldes y Autoridades sanitarias al Inspector provincial de Sanidad, el cual remitirá semanalmente a la Inspección general una relación de la vacuna que envíe a las Autoridades, con indicación en cada caso de si es para vacunaciones en tiempo normal o en época de epidemia.

2.º Los Inspectores provinciales pedirán a esta Inspección general la vacuna que crean necesaria para surtir los pedidos de la semana, además de la que sea proporcionada por el Instituto provincial; dicha cantidad suplementaria le será remitida directamente desde el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el cual dará cuenta a esta Inspección general del cumplimiento del servicio.

3.º Dos meses antes del ingreso en

Caja de los reclutas de cada Reemplazo, se dirigirán los Alcaldes al Inspector provincial, indicando el número de vacunaciones que tienen que practicar con este motivo y la fecha en que deben tener en su poder la vacuna correspondiente. El Inspector provincial ordenará los pedidos, enviará a Inspección general una relación de ellos y tan pronto como reciba la vacuna la distribuirá a los solicitantes.

4.º Los Alcaldes y Autoridades sanitarias darán cuenta al Inspector provincial de las vacunaciones efectuadas y los resultados obtenidos con todas las remesas de vacuna, indicando en los casos en que dichos resultados fueran negativos, la fecha en que fué recibida y aplicada y el número del lote marcado en el estuche de origen, entendiéndose que el incumplimiento de estos requisitos estará sujeto a las penalidades señaladas para dichas infracciones.

5.º El Inspector provincial de Sanidad, además de cumplimentar cuanto está dispuesto sobre la remisión de datos para confección de las estadísticas de vacunación, dará cuenta a la Inspección general de todos aquellos casos en que la ineficacia de la vacuna, sea total o excesiva para que se remedien las circunstancias que la produjeron. Las mismas reglas observarán en el suministro de otras vacunas o agentes terapéuticos producidos por los Institutos de Higiene y Laboratorios Nacional y provinciales en casos de epidemia.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.—Bahamonte.

Señor Inspector general de Sanidad Reino.

Dirección General de Correos y Telégrafos

En vista de la Real orden precedente, y en virtud de las facultades que me confiere la de fecha 28 de Diciembre último, he acordado prorrogar hasta las cinco de su tarde del día 11 de Febrero próximo, el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Correos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 25 de Enero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.
(*Gaceta* del 27 de Enero de 1918.)

370

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo sido nombrado por Real orden de dieciocho de Octubre último Inspector de Hacienda en esta provincia, el Oficial de quinta clase en Comisión D. Rafael Echevarría y Lara, se hace público, para que tanto por las autoridades, como por los particulares o entidades a quienes afecte, no se le entorpezca en el desempeño de su cometido, antes al contrario le auxilien para el mejor desempeño de sus funciones.

Segovia, 31 de Enero de 1918.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

360

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia.

Circular sobre urbana

Pasada la época de los trabajos que practican los Ayuntamientos de confección de documentos cobratorios y

presupuestos, esta Administración de Contribuciones recuerda tanto a los Alcaldes como a las Juntas periciales el cumplimiento de la circular número 1173, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 67, de 4 de Junio último, toda vez que de los 50 Municipios que tributan por amillaramientos, sólo tres han cumplido lo ordenado en el artículo 46 del reglamento de territorialidad de 30 de Septiembre de 1885 y circular de la Dirección General de Contribuciones de 10 de Abril de 1892, a pesar de mi recordatorio de 7 de Agosto, sólo uno ha remitido el registro fiscal en lugar de la refundición.

Como son varios los Ayuntamientos que tienen manifestado al Sr. Delegado de Hacienda que habían acordado la formación del registro fiscal en vez de la refundición de sus amillaramientos, y no han cumplimentado las órdenes dadas por dicha Autoridad de participar los días 10, 20 y 30 de cada mes los adelantos que fueran obteniendo, esta Administración se ve en la imprescindible necesidad de reiterar a dichas Autoridades la obligación que tienen de practicar los trabajos que se les tienen interesado, para lo cual y teniendo en cuenta el tiempo que lleva la confección de dichos documentos, se les concede un nuevo plazo de dos meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL; y si pasado el indicado plazo no tuvieran en esta Oficina, bien la refundición, o bien el registro fiscal confeccionado como se determina en el Real decreto de 10 de Septiembre último, publicado en la *Gaceta* núm. 260, de 17 del mismo mes, se les impondrá a los Alcaldes como Presidentes de los Ayuntamientos y Juntas periciales, la multa que determina el artículo 81 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y se mandarán Comisionados que a cuenta de dichos señores y de las Juntas repartidoras, confeccionen los indicados documentos. Al mismo tiempo se encarece a dichas Autoridades, que no soliciten nuevos plazos, pues esta Administración se encuentra dispuesta a que se cumplan los servicios sin demora y sin conceder más prórrogas que perjudican la buena marcha de las Oficinas.

Del enterado de la presente circular y de quedar en cumplimentar cuanto en ella se ordena, se servirán los Alcaldes de los Ayuntamientos que tributan por amillaramiento y que no tienen cumplido el servicio, acusar el oportuno recibo por medio de comunicación.

Segovia, 30 de Enero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, P. S. Aristides G. Pardo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

CIRCULARES

Fiesta del Arbol

Estando próxima la época más corriente para la celebración de la cultura Fiesta del Arbol, encarezco a todos los Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 5 de Enero de 1915 publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 8 de Enero de dicho año, procurando dar a tan patriótico y simpático acto, la mayor solemnidad.

Segovia, 1.º de Febrero de 1918.—El Ingeniero J. f.º, Miguel de la Torre.

Plan de aprovechamientos

A fin de que el Distrito Forestal pueda confeccionar el plan de aprovechamientos de los montes declarados de utilidad pública exceptuados de la venta y afectos al Ministerio de Fomento, para el año forestal de 1918 a 1919, dentro del plazo que determina el artículo 18 de la instrucción de 17 de Mayo de 1865, reformado por Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, en cuanto atañe a los no sujetos a ejecución de proyectos de ordenación que se hallan afectos a las respectivas Brigadas, se hace preciso que, a tenor de lo ordenado por el tercero de aquella instrucción, reformado por el mismo Real decreto, remitan al Sr. Ingeniero Jefe de dicho Distrito, en todo el mes de Febrero próximo, tanto los Ayuntamientos de los pueblos como las Juntas de Comunidad a cuyas entidades pertenecen respectivamente los referidos montes de utilidad pública afectos inmediatamente a este Distrito, las notas o propuestas referentes a los aprovechamientos forestales que deseen verificar en los mismos durante el próximo año de 1918 a 1919, siempre que la buena conservación de dichos montes lo permita, a los cuales hace referencia el artículo 87 del Real decreto de 17 de Mayo de 1865, así como la Real orden de 1.º de Marzo de 1873; debiendo ajustar aquéllas a los modelos de estados remitidos en años anteriores, en cuya casilla de observaciones se harán las conducentes a aclarar el objeto de la petición, así como cuanto fundadamente puedan alegar respecto a los derechos a la adjudicación de los pastos por el precio de tasación, para no ser objeto de subasta.

Por el interés que en sí encierra para las entidades dueñas de dichos montes de utilidad pública, encarezco a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de Comunidad, el más exacto cumplimiento de lo en esta circular dispuesto.

Segovia, 1.º de Febrero de 1918.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

Junta provincial del Censo Electoral de Segovia

RELACIÓN de los Adjuntos y Suplentes designados para formar parte de las Mesas electorales de las Secciones que a continuación se expresan, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

363

Martín Miguel

ADJUNTOS:

- D. Mariano de Pablos Castillos
- » Santiago de Pablos Clemente

SUPLENTES:

- D.º Juan Domingo de Pablos
- » Benito Domingo Miguelsanz

Escarabajosa de Cabezas

ADJUNTOS:

- D. Patricio Herranz Gutiérrez
- » Severiano Hernanz Yubero

SUPLENTES:

- D. Mauricio Yubero Bernabé
- » Juan Yubero Ramos

San Ildefonso

Distrito 1.º—Sección única

ADJUNTOS:

- D. Inocente del Barrio Marcos
- » Celestino Capa Prados

SUPLENTES:

- D. Fermín Gómez de las Heras
- » Juan Marcos Gómez

Distrito 2.º—Sección única

ADJUNTOS:

- D. Manuel Aragón Burgos
- » Antonio Bruñ de las Casas

SUPLENTES:

- D. Antonio Colas Folk
- » Eusebio Delgado Duque

Prádena

ADJUNTOS:

- D. Anastasio Matesanz Sanz
- » Benito Matesanz Sanz

SUPLENTES:

- D. Francisco Sanz Martín
- » Félix Sanz Martín

Hontalbilla

ADJUNTOS:

- D. Pedro Delgado Bernardos
- » Damián Perlado Sanz

SUPLENTES:

- D. Quintín Muñoz Valverde
- » Lino Martín Torres

Santibáñez de Ayllón

ADJUNTOS:

- D. Miguel Muñoz Sanz
- » Valentín Pérez Chicharro

SUPLENTES:

- D. Lorenzo Chicharro López
- » Marcos Chicharro López

Castrojimeno

ADJUNTOS:

- D. Mariano Lobo
- » Antonio Sacristán

SUPLENTES:

- D. Nicasio Sanz
- » Pascual Lobo

Mata de Cuéllar

ADJUNTOS:

- D. Pedro García Gómez
- » Antonio Sastre del Río

SUPLENTES:

- D. Casiano Marinero García
- » Urbano Martín Esteban

La Matilla

ADJUNTOS:

- D. Alveo Herguera Ballesteros
- » Víctor Gómez Barrio

SUPLENTES:

- D. Lino García Gutiérrez
- » Juan García Alvaro

Valleruela de Sepúlveda

ADJUNTOS:

- D. Gregorio Lobo García
- » Manuel de Lucas Martín

SUPLENTES:

- D. Benito Matesanz Martín
- » Joaquín Matesanz Sanz

Segovia, 30 de Enero de 1918.

—El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

368

Cuéllar

Distrito 1.º—Sección primera

ADJUNTOS:

- D. Francisco Esteban Gómez
- » Mariano Fraile Gómez

SUPLENTES:

- D. Isidoro Velasco Suárez
- » Emeterio Sanz Herrero

Sección segunda

ADJUNTOS:

- D. Mariano Avellón Pascual
- » Jorge Benito Herrero

SUPLENTES:

- D. Benito Vicente Fraile
- » Román Velasco Muñoz

Distrito 2.º—Sección primera

ADJUNTOS:

- D. Mariano Matesanz Velasco
- » Antonio Aguado Olivares

SUPLENTES:

- D. Raimundo Velasco Sanz
- » Tomás Suárez Sanz

Sección segunda

ADJUNTOS:

- D. Domingo Acebes de Blas
- » Gregorio Arenal Calle

SUPLENTES:

- D. Agapito Zarzuela y Zarzuela
- » Bonifacio Velasco Arevalillo

Caballar

ADJUNTOS:

- D. Federico García Leonor
- » Antonino Díez Martín

SUPLENTES:

- D. Lucas Marcos Martín
- » Pascual Martín Berrocal

Villaseca

ADJUNTOS:

- D. Dionisio González García
- » Eugenio Ortiz González

SUPLENTES:

- D. Saturnino Antona Bravo
- » Antonio de San León

Montejo de Arévalo

ADJUNTOS:

- D. Gabriel Negro Ramos
- » Miguel Pérez Martín

SUPLENTES:

- D. Sebastián Gómez Gozalo
- » Gregorio García Nieto

Condado de Castilnovo

ADJUNTOS:

- D. Santiago López Pascual
- » Mariano Casla Estebanz

SUPLENTES:

- D. Julio Tomé Estebanz
- » Manuel Pérez y Pérez

El Muyo

ADJUNTOS:

- D. Rogelio Madrigal Vázquez
- » Sebastián Marqués Arranz

SUPLENTES:

- D. Antonio Liceras Marqués
- » Valentín Ibáñez Arranz

Moral

ADJUNTOS:

- D. Nicolás Gutiérrez Mayor
- » Antonino de la Cruz Gutiérrez

SUPLENTES:

- D. Severiano Tomé Gutiérrez
- » Manuel García Rubio

Ortigosa del Monte

ADJUNTOS:

- D. Restituto Robledano Vaquerizo
- » Frutos Segovia Miguel

SUPLENTES:

- D. Mariano Rodríguez Nogales
- » Isáac Alonso González

Bercimuel

ADJUNTOS:

- D. Sinfiriano Siguero Yagüe
- » Félix Siguero Espeso

SUPLENTES:

- D. Hermenegildo Caridad Rubio
- » Juan Castro Sanz

Alconada

ADJUNTOS:

- D. Juan Nuño Berzal
- » Gabriel Martín Estebanz

SUPLENTES:

- D. Angel Asenjo Cáceres
- » Secundino Martín Sanz

Calabazas

ADJUNTOS:

- D. Bernardino Pascual Rojo
- » Zenón Acebes Ortega

SUPLENTES:

- D. Toribio Gómez Seco
- » Eulogio Pecharromán Díez

Segovia, 31 de Enero de 1918.

—El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

382

La Losa

- D. Francisco Barredo de Frutos
- » Andrés Moral Miguel

SUPLENTES:

- D. Secundino Piñuela González
- » Atanasio del Barrio Miguel

Navares de las Cuevas

ADJUNTOS:

- D. Clemente de Blas Pérez
- » Manuel García Redondo

SUPLENTES:

- D. Doroteo Torres Alvaro
- » Macario Torres Vallejo

Castro de Fuentidueña

ADJUNTOS:

- D. Manuel Peña Guijarro (mayor)
- » Claudio Bravo Pérez

SUPLENTES:

- D. Telesforo Sancha Cabrero
- » Cirilo García Martín

Sepúlveda

ADJUNTOS:

- D. Mariano de Frutos del Barrio
- » Teodoro Cristóbal y Cristóbal

SUPLENTES:

- D. Angel Estebanz Alonso
- » Sandalio Onrubia Arranz

Cascajares

ADJUNTOS:

- D. Mamerto Moreno Martín
- » Miguel Moreno Dorado

SUPLENTES:

- D. Cándido Gutiérrez Rivera
- » Rufo García de Dios

Valdevacas de Montejo

ADJUNTOS:

- D. Sandalio Baciero Perlado
- » Dámaso Benito y Benito

SUPLENTES:

- D. Félix Alvaro García
- » Tiburcio Calleja Martín

Duración

ADJUNTOS:

- D. Antonino Martín Alonso
- » Gregorio Manzanares Martín

SUPLENTES:

- D. Pedro Burgueño Cruzado
- » Silverio Gómez Burgueño

Zamarramala

ADJUNTOS:

- D. Gregorio de Andrés Rincón
- » Donato de Andrés Tomé

SUPLENTES:

- D. Mariano Mate Ayuso
- » Angel Mateo González

Arcones

ADJUNTOS:

- D. Severiano del Amo Estirado
- » Nemesio Alonso Martín

SUPLENTES:

- D. Julián Hernanz Alvaro
- » José Hernanz Arribas

Trescasas

ADJUNTOS:

- D. Juan Pascual Gómez
- » Martín Sanz Andrés

SUPLENTES:

- D. Eugenio Barroso Agejas
- » Elías de Andrés Sastre

Segovia, 1.º de Febrero de 1918.

—El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

399

Alcaldía de Fuentemilanos

Don Mauricio Allas Marazuela, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que encontrándose ultimado el reparto de consumos para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial.

—El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

278

Ayuntamiento de Basardilla

CONCEJALES

- D. Zoilo Gómez Frutos
 > Doroteo García Palacios
 > Rafael Galindo Inés
 > Esteban González Garrido
 > Segundo Frutos Moreno
 > Anastasio Sanz Gil

CONTRIBUYENTES

- D. José García Palacios
 > Justo Moreno Gómez
 > Felipe Galindo Rodríguez
 > Cayetano Rodríguez Frutos
 > Eugenio Parra Poza
 > Agapito Moreno Gómez
 > Marcelino Garrido Gómez
 > Luis Garrido y Garrido
 > Zoilo Moreno Pozo
 > Gregorio Garrido Gómez
 > Angel Rodríguez Frutos
 > Elías de Lucas Mardomingo
 > Román Galindo Rodríguez
 > Mariano Sanz Parra
 > Rufino Sanz Parra
 > Juan González Garrido
 > Florencio Rubio Sastre
 > Felipe Garrido y Garrido
 > Víctor Galindo Garrido
 > Leoncio Moreno Pozo
 > Antonio Garrido Martín
 > Pedro Sanz Galindo
 > Baltasar Blanco de Pablos
 > Dionisio Gómez Garrido
 > Basardilla, 22 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, P.O., El Regidor segundo,
 Esteban González.

279

Ayuntamiento de Perorrubio

CONCEJALES

- D. Manuel Casla Yagüe
 > Juan Sebastián Velasco
 > Pablo García Burgos
 > Felipe García Manzanares
 > Francisco Municio Pérez
 > Blas Pazos Estebanz

CONTRIBUYENTES

- D. Santos Gilarranz Casla
 > Tiburcio García Burgos
 > Julián Casado Estebanz
 > Tomás García Casla
 > Ignacio del Val Municio
 > Ambrosio Pérez Herrero
 > Agustín Tanarro Casla
 > Angel Pascual Miguel
 > José Pérez Cuesta
 > Pedro Casla Rodrigo
 > Manuel Berzal Sanz
 > Telesforo Rodrigo Estebanz
 > Eusebio Sebastián Estebanz
 > Cristóbal Aranz Val
 > Felipe García Burgos
 > Fernando Casla Tanarro
 > Eugenio Estebanz Estebanz
 > Valentín Gómez Palacios
 > Ruperto Velasco Estebanz
 > Julián Burgos Ruiz
 > Isidro Yagüe Casla
 > Silverio Velasco Estebanz
 > Felipe de Antonio Velasco
 > Tomás Velasco Estebanz
 Perorrubio, 22 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Manuel Casla.

264

Ayuntamiento de Pinarejos

CONCEJALES:

- D. Higinio Fuentetaja Maroto
 > Juan del Río Pérez
 > Valentín Álvarez Escribano
 > Benjamín Álvarez Abad
 > Guillermo Pérez Domingo
 > Ildefonso Tejedor Ruano

CONTRIBUYENTES:

- D. Antero Martín Otones
 > Toribio del Río Arranz
 > Sotero Emiliano Fuentetaja
 > Francisco Fuentetaja Santos
 > Bernardino Tejedor Calvo
 > Eugenio Emiliano Fuentetaja
 > Simón del Río Santos
 > Juan Otero Sanz
 > Máximo Herrero Narros
 > Vicente Escribano Fuentetaja
 > José Álvarez Escribano
 > Benito Muñoz Acebes
 > Simón Santos Fuentetaja
 > Pedro Acebes Domingo
 > Cirilo Fuentetaja Maroto
 > Juan Álvarez Abad
 > Pío Santos Fuentetaja
 > Nemesio Herrero Garrido
 > Venancio García Tejedor
 > Agapito Álvarez Frías
 > Trifón Calamarez Domingo
 > Luciano Álvarez Fernanz
 > Hilario Herrero Carrión
 > Braulio Tejedor Calvo

Pinarejos, 21 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Higinio Fuentetaja.

265

Ayuntamiento de La Losa

CONCEJALES:

- D. Leopoldo Muñoz Miguel
 > Pedro Moral de Allas
 > Angel Pérez de Frutos
 > Amando del Barrio Miguel
 > Marcos Martín Aparicio
 > Toribio Albear Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Benito Piñuela Ferrer
 > Clemente Muñoz Miguel
 > Juan Moral de Allas
 > Juan Miguel Muñoz González
 > Mariano Robledano Gila
 > Joaquín Miguel González
 > Gregorio Miguel González
 > Mariano Cardona Sanz
 > Pedro García Municio
 > Leoncio Moral Miguel
 > Pedro Robledano Sancho
 > Mariano Velasco García
 > Atanasio del Barrio Miguel
 > Eugenio Muñoz Miguel
 > Baltasar Sancho Fernández
 > Ezequiel Miguel Moral
 > Carlos Moral Otero
 > Eusebio Mantecas Herranz
 > Vicente Miguel Moral
 > Felipe Tarragato Alvarez
 La Losa, 22 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Leopoldo Muñoz.

280

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Jesús Pilar Muñoz
 > Antonio Pilar Muñoz
 > Santiago Martín de Frutos
 > Casiano Alonso García
 > Cándido García Alonso
 > Claudio Pérez Pinilla

CONTRIBUYENTES

- D. Carlos Cocero García
 > Esteban Sancho Muñoz
 > Guillermo Muñoz Alonso
 > Mariano Pascual Gómez
 > Valentín Muñoz Asenjo
 > Petronilo Cocero Alonso
 > Félix Cuéllar Narros
 > Basilio Muñoz Minguela
 > Saturnino Muñoz Arranz
 > Leovigildo Fernández Verano
 > Fermín Gómez Muñoz
 > Damián Alonso de Pedro
 > Clandio Escribano Rico
 > Francisco de Frutos Palomo
 > Mariano Sancho Muñoz
 > Mariano Sastre Alvarez
 > Dámaso Sancho Nieto
 > Benjamín Sastre Cocero
 > Florentino Cocero Alonso
 > Mariano Aguado Maroto

- D. Antonio Pascual García
 > Marcos Cocero Mozo
 > Ildefonso Pérez Pinilla
 > Agustín Alonso Santos
 Campo de Cuéllar, a 22 de Enero
 de 1918.—El Alcalde, Jesús Pilar.

281

Ayuntamiento de Otones

CONCEJALES

- D. Gabriel Martín Santos
 > Santiago Casado Gil
 > Simón Martín Velasco
 > Lucio Martín Velasco
 > Cesáreo Martín Pérez
 > Juan Bautista Velasco Ramos

CONTRIBUYENTES

- D. Juan Martín Velasco
 > Eleuterio Cerezo López
 > Antonio Manrique Gómez
 > Raimundo López Díez
 > Cándido Medina Martín
 > Galo Martín Perlado
 > Santos Martín Gil
 > Alejandro Avial Sancho
 > Eleuterio Martín Gil
 > Rufino Arribas Hernansanz
 > José Arribas Hernansanz
 > Máximo Casado Palacios
 > Nemesio Manso Callejo
 > Dimas Gómez Roda
 > Ruperto Migueláñez Díez
 > Mariano Matesanz García
 > Luciano Matesanz Polasco
 > Juan Velasco Ramos
 > Pascual Martín Velasco
 > Ambrosio Galindo Valle
 > Luis Martín Encinas
 > Claudio Medina Martín
 > Fausto González Otero
 > Eloy Perlado de Andrés
 Otones, 22 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Gabriel Martín.

282

Ayuntamiento de Higuera

CONCEJALES

- D. Francisco Barroso Alonso
 > Ignacio Martín Gimeno
 > Ciriaco Grande Alonso
 > Eulogio Galindo Herrero
 > Mariano Martín Alonso
 > Gregorio Martín Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Tomás Viejo Tejera
 > Cipriano Sanz Grande
 > Pedro Sanz Grande
 > Pedro Grande Alonso
 > Bernardino Sanz Alonso
 > Teodoro Hernanz Martín
 > Jacinto Martín Alonso
 > Antolín de Frutos Velasco
 > Anacleto Alvarez de Andrés
 > Odón Viejo Tejera
 > Felipe Alvarez de Andrés
 > Felipe Herrero Yusté
 > Manuel Martín Viejo
 > Pablo Gimeno Barroso
 > Pantaleón Gil Velasco
 > Luciano Viejo Tejera
 > Gregorio Alvarez Alonso
 > Luis Galindo Sanz
 > Domingo Alvarez Alonso
 > Eusebio Martín Alvarez
 > Lucio de Diego Gil
 > Justo Martín y Martín
 > Pedro Sanz Alonso
 > Felipe Martín Portillo
 Higuera, 22 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Francisco Barroso.

283

Ayuntamiento de Fuentepelayo

CONCEJALES

- D. José Velasco Serrano
 > Patricio Olmos Tejedor
 > Lorenzo Tejedor Fernanz
 > Donato Tejedor Sancho
 > Bernardo Martín Campillo
 > Pedro Navares Gilsanz
 > Luis Fernanz Illanas
 > Angel Serrano y Serrano
 > Germán Migueláñez Tejedor

CONTRIBUYENTES

- D. Francisco de Frutos Gilsanz
 > Gerardo Gilsanz Tejedor
 > Lucas de Andrés Calvo
 > Ruperto Illanas López
 > Remigio Gilsanz Barrero
 > Ramón Molino Martín
 > Baltasar Sanz Adrados
 > José de Frutos Serrano
 > Nicanor Tejedor Molino
 > Angel Gilsanz Tejedor
 > Francisco Rodríguez Macías
 > Pedro Tejedor Molino
 > Julián Tejedor Virseda
 > Mateo Conde Tejedor
 > Victorio Tejedor Gómez
 > Gregorio Migueláñez Tejedor
 > José Antonio Tejedor Virseda
 > Agustín Olmos Tejedor
 > Casimiro Herrero Capa
 > Gregorio Tejedor Olmos
 > Isidro de Santos Escribano
 > Andrés García Mayo
 > Eusebio Sánchez Olmos
 > Pablo Ballesteros Sanz
 > Ildefonso Tejedor Virseda
 > Deogracias Delgado Tejedor
 > Pedro Traperó Andrés
 > Casiano González Fernanz
 > Julián de Santos Jimeno
 > Matías Serrano Velasco
 > León Bermejo Fernanz
 > Juan Arribas Fernanz
 > Eustaquio Traperó Martín
 > Manuel Gómez Tejedor
 > Francisco Manrique Fernanz
 > Crispulo Sanz Tejedor
 Fuentepelayo, a 22 de Enero de
 1918.—El Alcalde, José Velasco.

312

Ayuntamiento de Serracin

CONCEJALES

- D. Angel Sanz Ramirez
 > Santiago Matas Sanz
 > Melitón Arranz Matas
 > Juan Martín Cuesta
 > José M.^a Sanz Moreno
 > Pedro Villa y Villa

CONTRIBUYENTES

- D. Domingo Bahón y Bahón
 > Domingo de Grado Hernando
 > Senén Cerezo Ibáñez
 > Cosme de Diego Cuesta
 > Zenón Bravo González
 > Pedro Bahón y Bahón
 > Isidoro Moreno Somolino
 Serracin, a 22 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Angel Sanz.

313

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

CONCEJALES

- D. Vicente Masedo Llorente
 > Vicente García Matesanz
 > Félix Hernanz Benito
 > Dionisio San Juan González
 > Pedro García San Juan
 > Bruno García Casla

CONTRIBUYENTES

- D. Angel Alonso Moreno
 > Francisco Mayoral González
 > Anastasio San Juan González
 > Severo San Juan Mayoral
 > Benito González Martín
 > Liborio Matesanz Mayoral
 > Claudio García Moral
 > Francisco de la Mata Velasco
 > Gregorio Berzal Bernabé
 > Jenaro Mayoral Alonso
 > Juan Francisco González
 > Manuel García Benito
 > Antonino González Mate
 > Santiago Berzal Esteban
 > Frutos García San Juan
 > Manuel García Pascual
 > Eleuterio García Hernanz
 > Mariano Matesanz San Juan
 > Agustín Mayoral Llorente
 > Elías Tanarro González
 > Manuel San Juan Martín

D. Felipe Pascual Alonso
 > Mariano Hernanz Cerezo
 > Alejandro Ramos Pascual
 Ventosilla y Tejadilla, a 22 de
 Enero de 1918.—El Alcalde, Vicente
 Masedo.

314

Ayuntamiento de Valledado

CONCEJALES

D. Benito Baeza de la Calle
 > Guillermo Baeza de la Calle
 > Estanislao Muñoz González
 > Juan del Ser Muñoz
 > Mariano Cuéllar Muñoz
 > Victoriano Baeza González
 > Francisco Fraile Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Pablo Baeza Capa
 > Gregorio de la Calle Alarcia
 > Isidoro Cuéllar Baeza
 > Juan de la Calle Alarcia
 > José Cuéllar González
 > Castor Fraile Muñoz
 > Eusebio Fraile Montalvillo
 > Juan Fraile Gómez
 > Eusebio González Muñoz
 > Gregorio González Alvarez
 > Indalecio Gómez Herrero
 > Juan González Muñoz
 > Miguel Gómez Carretero
 > Mariano Gómez Cuéllar
 > Sotero Herrero Carpintero
 > Alejandro Muñoz Herrero
 > Amós Muñoz González
 > Félix Martín Esteban
 > Román Muñoz González
 > Martín Muñoz Merino
 > Tomás Martín Muñoz
 > Vicente Muñoz Gómez
 > Mariano del Ser Anntón
 > Anselmo Vicente Alonso
 > Liberto Zarzuela Zarzuela
 > Eugenio Fraile del Ser
 > Mariano González Muñoz
 > Manuel Pascual Santos
 Valledado, a 23 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Benito Baeza.

315

Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña

CONCEJALES

D. Sebastián García Barrio
 > Santiago Gil García
 > Celestino Sebastián Yagüe
 > Santiago Guijarro Barrio
 > Víctor Velasco Barrio
 > Basilio Ortiz Barrio

CONTRIBUYENTES

D. Víctor Barrio Escorial
 > Domingo Gil García
 > Máximo Barrio y Barrio
 > Pedro Barrio González
 > José Barrio Gil
 > Segundo Velasco García
 > Félix Barrio Velasco
 > Mariano Velasco Cristóbal
 > Braulio Zorrilla Barrio
 > Juan Barral Pascual
 > Venancio Martín Guijarro
 > Juan de Mingoarranz Guijarro
 > Marcos Barrio Escorial
 > Fructuoso Pascual Martín
 > Casto Gil Escorial
 > León de Pedro Gil
 > Justo Sebastián Barrio
 > Pablo Antoranz Calvo
 > Jesús Merino Pascual
 > Germán Montero Serna
 > Aureliano Martín Guijarro
 > Santos Pérez Gil
 > Faustino Sanz Guijarro
 > Francisco Montero Serna
 Villar de Sobrepeña, 24 de Enero
 de 1918.—El Alcalde, Sebastián
 García.

316

Ayuntamiento de Pajarejos

CONCEJALES

D. Filomeno Martín Alonso
 > Mariano López García

D. Serapio Pérez García
 > Ignacio Alonso García
 > Jacinto Esteban Martín
 > Polonio Llorente Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Melchor Martín Montes
 > Sotero López Martín
 > Vicente Martín Gil
 > Gabino Martín García
 > Felipe Mate López
 > Sinfiriano Martín Carrasco
 > Patricio Gimeno Yagüe
 > Santos Asenjo Sanz
 > Maximino Martín Montes
 > Bonifacio Sanz Tomé
 > Mamerto de Pablo Rubio
 > Eugenio Gil Estebananz
 > Bonifacio Martín de Diego
 > Marcelino García Martín
 > Gregorio Blanco de Dios
 > Pablo Alonso García
 > Felipe Martín Carrasco
 > Paulino Cano Martín
 > Ricardo López Martín
 > Segundo Asenjo Yagüe
 > Matías Gil Alonso
 > Saturnino Matías Asenjo
 Pajarejos, 23 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Filomeno Martín.

317

Ayuntamiento de Hoyuelos

CONCEJALES

D. Gerardo Sanz
 > Simón García
 > Vidal Herrero
 > Antonio Merinero
 > Mariano Esteban
 > Gabriel Rubio

CONTRIBUYENTES

D. Ubaldo Rubio
 > Lorenzo Herrero
 > Bonifacio Rincón
 > Miguel Pérez
 > Pedro Pérez
 > Baldomero Esteban
 > Valentín Pérez
 > Eleuterio López
 > Aurelio Almarza
 > Antonino Burgos
 > Cayetano Roldán
 > Martín Sanz
 > Anastasio Rodrigo
 > Martín Aparicio
 > Dionisio Muñoz
 > Amancio Sanz
 > Eugenio Zorzo
 > Anselmo Pérez
 > José Velasco
 > Cecilio Yuste
 > Mariano Manso
 > Pedro Rodríguez
 > Marcos Sanz
 > Pedro Yuste
 Hoyuelos, a 25 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Gerardo Sanz

318

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES

D. Basilio Mesa García
 > Eustasio López Escribano
 > Bonifacio Vallés Santos
 > Dionisio Rubio Velázquez
 > Mariano Arévalo Bartolomé
 > Pedro Santos Minguela
 > Felipe Gallego Arévalo
 > Estanislao Vela Capa
 > Antonio Santos Minguela

CONTRIBUYENTES

D. Eladio Martín del Caño
 > Julián de Pablos Berdugo
 > Toribio de Pedro Muñoz
 > Mariano Mesa García
 > Anastasio Aceves Gil
 > Francisco Sanz Arévalo
 > José de Santos Berzal
 > Gumersindo Redondo Arévalo
 > Pío Arévalo Bartolomé
 > Francisco Escribano Rubio
 > Francisco Barbado Gil

D. Domingo Arranz Sacristán
 > Estanislao Rebollo Mayo
 > Juan Bartolomé García
 > Leonor de Minguela Cubero
 > Sotero Albertos Arévalo
 > Frutos Gil Minguela
 > Benito Arévalo Martín
 > Félix Moreno Capa
 > Amós Minguela Cubero
 > Julián Gil Arévalo
 > Mariano Gallego Arévalo
 > Antonio Sanz Capa
 > Ricardo Chaguaceda Villalvilla
 > Tomás Rubio Alonso
 > Andrés Santos Gallego
 > Mariano Redondo Arévalo
 > Gabriel Herrero Tejedor
 > Benito Minguela Sanz
 > Frutos Moreno Domínguez
 > Salustiano García Gil
 > Mariano Rubio Muñoz
 > Julián Arévalo Gil
 > Vicente Alonso Sanz
 > Bautista Arévalo Gil
 > Nicolás Arévalo Alonso
 Navas de Oro, a 26 de Enero de
 1918.—El Alcalde, Basilio Mesa.

319

Ayuntamiento de Torreadrada

CONCEJALES

D. Ruperto Puebla Blanco
 > Gerardo Peña Sanz
 > Leonardo Sanz Delgado
 > Felicísimo Parra Andrés
 > Leandro de Marcos Parra
 > Basilio Martín y Martín
 > Martín Martínez Blanco

CONTRIBUYENTES

D. Ildefonso Peña Sancha
 > Modesto de Marcos Parra
 > Pelayo Benito Serrano
 > Mariano Hernández Peña
 > Eulalio Puebla Bartolomé
 > Francisco Guijarro Peña
 > Carlos Blanco Sanz
 > Nemesio Montes Sanz
 > Gabriel Sanz Pascual
 > Isaac Peña Pascual
 > Antonio Puebla Gómez
 > Ulpiano Puebla Bartolomé
 > Fermín Puebla Bartolomé
 > Pedro Delgado Puebla
 > Santos Montes Sanz
 > Segundo Montes Sanz
 > Rogelio Martín Sacristán
 > Martiniano Sanz Pascual
 > Eleuterio Sanz Pascual
 > Román García Sacristán
 > Pedro Andrés Sanz
 > Crescencio Pecharromán Iglesias
 > Agustín Peña Pascual
 > Buenaventura Galindo Benito
 > Juan Montes Sanz
 > Mariano Mayor Arranz
 > Alvaro Blanco Bravo
 > Savino Iglesias Sanz
 Torreadrada, a 22 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Ruperto Puebla.

320

Ayuntamiento de Riaza

CONCEJALES

D. Mariano González Albertos
 > Santiago Asenjo Muñoz
 > Manuel Sanz Martín
 > Leandro Licerías Tomé
 > Lucio Díez de San Andrés
 > Federico Carretero Aréstegui
 > Juan Campos de Diego
 > Lorenzo Cuenca Domingo
 > Francisco García Fernández
 > Angel Albertos Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Antonio González Sanz
 > Ramón Sanz Gonzalo
 > Manuel Sanz Villa
 > Juan López Amestoy
 > Vicente Gonzalo Pérez
 > Benito Arribas Vicente
 > Ezequiel Marqués Martín

D. Antonio Lafuente Medrano
 > Daniel Arribas García
 > Manuel García Arranz
 > Gregorio López Carretero
 > Florencio Gaona Bocos
 > Andrés Sanz Gonzalo
 > Julián Moreno Gómez
 > Julián Alonso González
 > Ramón García Arranz
 > Francisco Sanz Gómez
 > Santos Albertos Arranz
 > Liborio Albertos de Lón
 > Bernardino Sanz Ramírez
 > Gregorio Sanz Herrero
 > Mariano González Sanz Martín
 > Faustino Rodríguez Conde
 > Mariano González Sanz y Sanz
 > Ignacio Montero Rodríguez
 > Pedro Arranz Martín
 > Saturio Ruiz Bravo
 > José Sanz Berzal
 > Basilio Ortego Martín
 > Benito Moreno Casla
 > Frutos Arranz Alonso
 > Pedro de la Villa Gutiérrez
 > Ricardo Provencio Cáceres
 > Juan Prieto Martín
 > Tiburcio González González
 > Julián Herrero González
 > Pedro Ayuso Fernández
 > Pedro Gutiérrez Pérez
 > Felipe Sanz Berzal
 > Antonio Sanz Redondo
 Riaza, 26 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Mariano G. Albertos.

321

Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES

D. Gabriel Pascual Rincón
 > Pablo Isabel Matesanz
 > Calixto Matesanz de Frutos
 > Hipólito Prieto Pascual
 > Hipólito Cabrera Llorente
 > Domingo de Frutos García

CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Matesanz de Frutos
 > Serapio Pascual Miguel
 > Paulino Escolar Llorente
 > Antonio Hernando Rincón
 > Lino Fernández González
 > Angel de Frutos Sanz
 > Pedro Mingorría de Andrés
 > Victoriano Prieto Mateos
 > Juan de Frutos García
 > Manuel Cañas Pascual
 > Lorenzo Palacios Callejo
 > Pedro Cañas Pascual
 > Pedro Matesanz Rueda
 > Antonio Sastre de Frutos
 > Esteban Martín Sanz
 > Pedro Yagüe Cabrero
 > Francisco Yagüe de Frutos
 > Manuel Cabrera Llorente
 > Enrique Herrero Barba
 > Julián Isabel Yagüe
 > Ventura Matesanz Velasco
 > Julián Cañas Fernández
 > Guillermo Peinador González
 > Manuel Rueda Matesanz
 Hontoria, a 26 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Gabriel Pascual.

322

Ayuntamiento de Vegafría

CONCEJALES

D. Lamberto Lázaro Arranz
 > Juan Rojo Acebes
 > Juan Lobo Frías
 > Florencio Gómez Rojo
 > Lorenzo Martín Díez
 > Gil Arranz Pecharromán

CONTRIBUYENTES

D. Francisco García Martín
 > Justo Lázaro Roj
 > Vicente Benito García
 > Tomás Sombrero Soto
 > Agustín Gómez Sanz
 > Máximo Santamaría Lobo
 > Simón Gómez Sanz
 > Felipe Gómez Rojo
 > Justo Cuéllar García

D. Castor Benito Barrio
 > Daniel Gómez Sanz
 > Andrés Sanz Soto
 > Frutos Monja Cabrero
 > Mariano Díez Velasco
 > Daniel Buenaposada González
 > Mariano Lobo, Cáraba
 > Víctor González Llorente
 > Aurelio Muñoz Villar
 > Pedro Gozalo González
 > Doroteo Santos Minguela
 > Francisco Frías Soto
 > Pascual García Ruano
 > Gregorio Muñoz Domingo
 > Domingo Gómez Rojo
 Vegafria, a 25 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Lamberto Lázaro.

323

Ayuntamiento de Marazuela

CONCEJALES

D. Juan Ayuso Heredero
 > Santiago Calle de Frutos
 > Gregorio Maroto Bermejo
 > Elías Arribas de Frutos
 > Venancio Aragonese Manso
 > Gabino Sastre Hernández

CONTRIBUYENTES

D. Eulogio García Velasco
 > Pedro Sastre Hernández
 > Mario Aragonese Sastre
 > Anastasio Ayuso Aguado
 > Félix Maroto Bermejo
 > Francisco Hernández Benito
 > Restituto García Sastre
 > Maximiliano Llorente Gutiérrez
 > Luis Maroto Bermejo
 > Pascual de Frutos Gómez
 > Justo Bravo García
 > Mauricio Esteban Hernangómez
 > Ulpiano Herrero García
 > Elías López de Miguel
 > Esteban Aguado Vega
 > Daniel Marinas Herranz
 > Gregorio Herrero Bartolomé
 > Germán Rincón Gómez
 > Marcelino Monjas Gómez
 > Vicente Luengo López
 > Ciriaco Benito Tabanera
 > Martín Cobas Peláez
 > Mariano Herrero Sastre
 > Carlos Bermejo Luengo

Marazuela, 24 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Juan Ayuso.

332

Ayuntamiento de Aldeonsancho

CONCEJALES

D. Alejandro Santa María Matey
 > Vicente Gregoris Martín
 > Hermenegildo Martín García
 > Eulalio Martín Benito
 > Isidoro de Frutos Sacristán
 > Santos Díez Martín

CONTRIBUYENTES

D. Félix de Santos Gregoris
 > Santiago Sanz Sánchez
 > Gervasio Martín Sánchez
 > Galo Tomero Pascual
 > Aureliano Martín Díez
 > Domingo Martín Sánchez
 > Frutos García Martín
 > Ceferino Martín Díez
 > Valentín de Miguel Moreno
 > Felipe Martín Díez
 > Ciriaco Martín Alonso
 > Fermín Matesanz Díez
 > Florentino Braña Díez
 > Donato Fisac Barrio
 > Deogracias Martín Alonso
 > Francisco Barrio Frutos
 > Mariano Tomero Martín
 > Felipe Sacristán Matesanz
 > Mariano Gregoris Martín
 > Nolberto Gregoris Merino
 > Niceto Matey Benito
 > Anastasio Sanz Martín
 > Rufino Velasco García
 > Mariano Díez Martín

Aldeonsancho, a 26 de Enero de
 1918.—El Alcalde, Alejandro Santa
 María.

333

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

CONCEJALES

D. Francisco Fernández Roldán
 > Valentín Arranz Maldonado
 > Felipe de Frutos Diego
 > Magdalena Herrero Herrero
 > Cándido de Santos Fernanz
 > Severiano Arranz Callejo
 > Pedro Abial Martín
 > Mariano Herrero Garrido

CONTRIBUYENTES

D. Victorio Cabrero Garrido
 > Bartolomé Olmos Pérez
 > Patricio Ruano Zamarro
 > Marcos de Frutos Garrido
 > Bernabé Garrido Martín
 > Mariano Garrido Arranz
 > Claudio Garrido Garrido
 > Joaquín de Frutos Garrido
 > Abdón Sanz Ballesterero
 > Quintín Sanz Martín
 > Isidro de Frutos Herrero
 > Eusebio Rodríguez Heras
 > Lucio Herrero y Herrero
 > Mariano de Frutos Herrero
 > Venancio Martín Garrido
 > Venancio Díez Herrero
 > Francisco Martín Arevalillo
 > Víctor Herrero y Herrero
 > Anselmo Reyes Pineda
 > Calixto Pérez Olmos
 > Mariano Remondo Arranz
 > Antonio Arribas Fernández
 > Antonio Morales Roldán
 > Pedro Arranz Herrero
 > Mariano Herrero Herrero
 > Genaro Cabrero Fernández
 > Román de Diego Fernanz
 > Eugenio Herrero Roldán
 > León Rodríguez Heras
 > Manuel de Santos Arranz
 > Máximo Arranz Arranz
 > Nicomedes Ballesterero Fernández
 Lastras de Cuéllar, a 26 de Enero
 de 1918.—El Alcalde, Francisco Fer-
 nández.

334

Ayuntamiento de Navalmanzano

CONCEJALES

D. Nicolás Gómez Torrego
 > Constantino Velasco García
 > Juan Otero Otero
 > Antonio Otero Gómez
 > Ramón Pablos Senín
 > Cesáreo Sanz Gómez
 > Zacarías Otero Gómez
 > Nicanor Martín González
 > Eustasio Herranz Torrego

CONTRIBUYENTES

D. Pascual Gómez Martín
 > Telesforo Ceballos Llorente
 > Casimiro Aguado Alvarez
 > Marcelino Sanz Alvarez
 > Aniceto Arranz Sanz
 > Leonardo Gutiérrez Antón
 > Doroteo Arranz Carrillo
 > Andrés Martín Olmos
 > Félix Martínez García
 > Estanislao Arranz Gómez
 > Francisco Arranz Alvarez
 > Esteban Luquero Muñoz
 > Zacarías Otero Frutos
 > Ignacio Alvarez Martín
 > Raimundo Acebes Aguado
 > Mariano Muñoz Gilsanz
 > Pascual Otero Maderuelo
 > Facundo Martínez Martín
 > Pablo Pascual Gilsanz
 > Benito Blanco Senín
 > Emilio Muñoz Gómez
 > Lino Luquero Muñoz
 > Joaquín Herranz Tejedor
 > Alejo Senín Arranz
 > Wenceslao López Gómez
 > Eladio Tardón Gilsanz
 > Rufino Gómez Tardón
 > Juan Arranz Santos
 > Cándido Alvarez Gómez
 > Jacinto Arranz Santos

D. Antonio Martínez Arranz
 > Frutos Olmos Caballero
 > Antonio Gil y Vicente
 > Pedro Tardón Alvarez
 > Carlos Gómez Tardón
 > Ciriaco Pablo Sanz
 Navalmanzano, 28 de Enero 1918.—
 El Alcalde, Nicolás Gómez.

335

Ayuntamiento de Etreros

CONCEJALES

D. Florentino Callejo Alvarez
 > Gregorio Pérez Mateos
 > Melitón Maroto Heredero
 > Juan Cabrero Benito
 > Justo Martín Merinero
 > Juan Rapado Rivilla

CONTRIBUYENTES

D. Simón Herranz Montalvo
 > Pedro de Andrés Arroyo
 > Juan Aguado Marugán
 > Francisco Aguado Marugán
 > Eustasio de Andrés Pérez
 > Felipe Marugán de Frutos
 > Mariano de Andrés Arroyo
 > Atanasio Navarro Marugán
 > Anastasio Adanero Arribas
 > Cipriano González Rivilla
 > Hilario Maroto de Andrés
 > Gonzalo Heredero Gómez
 > Efraín Cabrero Sevillano
 > Mariano de Nicolás López
 > Adrián González Vecino
 > Antonio Torres Grande
 > Vicente Serrano Miguelañez
 > Evergisto Piquero Oviedo
 > Pablo Pérez Rey
 > Félix Pérez Peláez
 > Plácido Alvarez Arroyo
 > Juan González González
 > Félix Domingo García
 > Mariano Navarro Mateos
 Etreros, 28 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Florentino Callejo.

284

Ayuntamiento de Aldeanueva

de la Serrezuela

CONCEJALES

D. Felipe Puebla Bartolomé
 > Miguel Serrano Plaza
 > Martín Sanz Melero
 > Juan Sanz Melero
 > Lucas Carravilla Hernando
 > Nicolás Parra Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Policarpo Parra Hernández
 > Ignacio Melero Parra
 > Narciso Páez Melero
 > Prudencio Velázquez Abadillo
 > Mariano Melero Abadillo
 > Luis Peña García
 > Gregorio Carravilla Melero
 > Mariano Parra Abadillo
 > Nicolás Carravilla Melero
 > Tomás Parra Llorente
 > Pascual Melero Sanz
 > Agapito Puebla Parra
 > Pedro García Pulido
 > Angel Melero Páez
 > Cándido Parra Melero
 > Lorenzo Melero Melero
 > Santiago Carravilla Hernando
 > Mariano Melero Sanz
 > Pablo Perlado Melero
 > Mariano Bartolomé Hernando
 > Urbano Llorente de Domingo
 > Ignacio Llorente Melero
 > Pedro Mayor Hernando
 > Pedro Pérez Buenhombre

Aldeanueva de la Serrezuela, 23 de
 Enero de 1918.—El Alcalde, Felipe
 Puebla.

373

Alcaldía de Barbolla

Don Doroteo García Reguera, Alcalde
 constitucional de este distrito.
 Hago saber: Que habiendo sido
 comprendido en el alistamiento de
 este pueblo y su ratificación, para

el reemplazo del corriente año, el
 mozo Miguel Aranda Cano, hijo de
 Domingo y Gregoria, e ignorándose
 el paradero del mismo, se le cita por
 el presente para que concurra a los
 actos del cierre definitivo del alista-
 miento que tendrá lugar en la Casa
 Consistorial el día diez de Febrero
 próximo, a las nueve, al del sorteo
 que se efectuará a las siete del dieci-
 siete de Febrero, y por último, al
 de la clasificación y declaración de
 soldados, que tendrá lugar en la re-
 ferida Casa Consistorial a las nueve
 de la mañana del tres de Marzo del
 corriente año; advirtiéndole que si no
 comparece a dichas operaciones, le
 pararán los perjuicios consiguientes.
 Barbolla, 29 de Enero de 1918.—
 El Alcalde, Doroteo García.

275

Alcaldía de El Espinar

Este Ayuntamiento ha acordado
 abrir un concurso para conceder la
 subvención voluntaria por los años
 de 1918 y 1919, de novecientas treinta
 y cinco pesetas anualmente a los due-
 ños de coches que se comprometan
 a ejecutar el servicio de conducción
 de viajeros desde esta Villa al apea-
 dero de San Rafael, con sujeción a
 las condiciones establecidas y acorda-
 das que se contienen en el correspon-
 diente pliego, expuesto al público en
 la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones se harán en pliego
 cerrado con sujeción al modelo que
 a continuación se expresa, presentán-
 dose en la expresada Secretaría du-
 rante el plazo de ocho días contados
 del en que tenga lugar la inserción
 de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia.

El Espinar, 22 Enero de 1918.—El
 Alcalde, P. Núñez.

Modelo de proposición

Don.... vecino de.... con su cédula
 personal que acompaña, habiendo visto
 el anuncio inserto en el BOLETIN
 OFICIAL de.... y enterado de las con-
 diciones para conceder una subven-
 ción voluntaria para ejecutar en ca-
 rruaje la conducción de viajeros desde
 El Espinar al apeadero de San Ra-
 fael, se comprometo a verificar dicho
 servicio por la cantidad de.... o a
 establecer.... coches con las siguientes
 condiciones.... (papel de 11.ª clase.)

(Fecha y firma del proponente.)

381

*Juzgado de primera instancia e
instrucción de Segovia*

Don Vicente Crespo y Franco, Juez
 de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por el presente
 edicto se cita a Víctor Calle Moreno,
 natural de Abades, viudo y vecino del
 mismo pueblo, cuyo actual paradero
 se ignora, a fin de que en el término
 de diez días, contados desde el si-
 guiente a la última inserción del
 presente en la *Gaceta de Madrid* y
 BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
 comparezca ante este Juzgado para
 recibirle declaración e instruirle de
 los derechos que le concede el artículo
 ciento nueve de la Ley de Enjuicia-
 miento Criminal en la causa que
 se instruye en este Juzgado por
 muerte al parecer casual de Vicenta
 Miguel Piñuela, esposa del Víctor, cuyo
 hecho ocurrió el veintiocho de Di-
 ciembre último en el pueblo de Otero
 de Herreros; previniéndole que de no
 verificarlo, le parará el perjuicio a que
 hubiere lugar.

Dado en Segovia, a treinta de Enero
 de mil novecientos dieciocho.—Vicente
 Crespo.—Juan B. Copeiro del Villar.